



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 106/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,  
ESTADO DE QUINTANA ROO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintidós de octubre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio y anexos de María Guadalupe Leal UC, Síndico del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo; **recibido a las once horas con cuarenta y siete minutos del diecinueve del indicado mes** en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **59677**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a veintidós de octubre de dos mil doce.

Con el oficio y anexos de María Guadalupe Leal UC, Síndico del Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, **fórmese y regístrese** expediente relativo a la controversia constitucional que plantea en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que impugna lo siguiente:

*"... la retención ilegal que hizo el demandado de las participaciones federales a favor del actor por un total de \$112'308,057.69 (ciento doce millones trescientos ocho mil cincuenta y siete pesos 69/100 M.N.). Ello con motivo de los créditos designados con los números 1660 y 1794, que fueron contratados por el actor con el tercero interesado. Cabe precisar, que el acto reclamado -NO- ha sido notificado en forma personal el actor, por conducto de su Síndico Municipal. Por tanto, se invoca la siguiente Jurisprudencia..."*

Con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al**

**Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza**, Presidente de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



JGTR 1